



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Diciembre del 2005.

P.O. N° 155

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS

ACTA de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Tamaulipas" 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. David González Reyes. (2ª. Publicación)..... 4

EDICTOS al C. Marcos Ornelas Orozco. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO, CIUDAD MADERO, TAM.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2005..... 6

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio 2005..... 10

R. AYUNTAMIENTO, EL MANTE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2006, del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 13

R. AYUNTAMIENTO, GUERRERO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2006, del municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 16

R. AYUNTAMIENTO, REYNOSA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 16

AMPLIACIONES y Tansferencias al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 17

R. AYUNTAMIENTO, SAN FERNANDO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 18

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 19

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS”

En Cd. Victoria, Tam., siendo las once treinta horas del día cuatro de febrero de dos mil cinco, en el área que ocupa la Sala de Juntas del Laboratorio Estatal de Salud Pública, ubicado Centro Médico y Educativo Adolfo López Mateos, se reunieron: el C. Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno; Dr. Carlos Jesús Castañeda González, Director de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de O.P.D., Representante del Dr. Rodolfo Rojas Rubí Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud y Representante de la Secretaria de Salud Federal, Vocal; C. Lic. José Manuel Assad Montelongo, Secretario de Finanzas, Vocal; C. Lic. Homar Zamorano Ayala, Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Vocal; C. Ing. Mario P. Zolezzi García, Secretario de Administración, Vocal; C.P. Alfredo Román González Fernández, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, Vocal; C. Lic. Blanca Valles Rodríguez, Secretaria General del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado, Vocal; C. Dr. Alfonso Raya Barragán, Representante del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaria de Salud, Vocal; Dr. Rodolfo Torre Cantú, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, así como funcionarios del Organismo e invitados.

El C. Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno; dio la bienvenida y agradeció la presencia de los señores vocales miembros de la Junta de Gobierno, así como de funcionarios del Organismo e invitados.

Existiendo quórum legal, el C. Gobernador, declaró instalada la Junta de Gobierno, cediendo el uso de la palabra al Dr. Rodolfo Torre Cantú, Director General del Organismo, quien procedió a someter a consideración de la Junta lo que fue la orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta de Gobierno;
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Orden del Día;
- 3.- Presentación y en su caso, aprobación de la Estructura Organizacional de OPD;
- 4.- Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004;
- 5.- Presentación y aprobación en su caso, del Presupuesto para el Ejercicio 2005;
- 6.- Presentación de los Compromisos en Materia de Salud;
- 7.- Presentación y en su caso aprobación, del calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el ejercicio 2005.

Siendo aprobada por unanimidad.

Continuando con la orden del día el Dr. Rodolfo Torre Cantú, Secretario de Salud, presentó la Estructura Organizacional del OPD en su primero y segundo nivel de mando.

Comentó que dada la importancia que tiene el Seguro Popular en nuestro estado y el compromiso del Ejecutivo Estatal que durante su administración se incorpore al cien por ciento de la población sin seguridad social a este sistema, se está proponiendo que la Coordinación del Seguro Popular suba su nivel jerárquico a Dirección.

Se propuso el transformar y reforzar la Dirección de Organización y Mejoramiento de la Atención Médica, así como cambiar su denominación a Dirección de Calidad y Atención Hospitalaria, para que se ocupe de todas las unidades hospitalarias del Estado y dé respuesta efectiva en materia de hospitalización médica al mismo tiempo de cumplir con los retos de equidad, calidad, eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Salud.

Propuso crear la Dirección de Planeación y Coordinación Sectorial cuyo objetivo será el de articular, ordenar y dar congruencia a las acciones de salud de la entidad, así como el sumar esfuerzos, establecer políticas, definir prioridades y orientar el gasto.

Concluida la exposición se puso a consideración, al no existir comentarios adicionales la Junta de Gobierno emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01.01.2005.- “La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 8, fracción V° del decreto de creación del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, aprueba la propuesta de Estructura Orgánica de este organismo”

Para el desahogo de los puntos 4 y 5 de la orden del día, que se refirieron a la Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004 y la Presentación del Presupuesto 2005, respectivamente, el Dr. Torre Cantú cedió el uso de la palabra al C.P. Jaime Elio Quintero García, Director de Administración del OPD, quien comentó:

El Balance General que se presenta es el documento que sintetiza la función informativa de los Estados Financieros del año 2004, engloba cifras correspondientes al total de 29 unidades que maneja el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

Como se puede observar los conceptos más relevantes del activo son: Depósitos en Bancos, que al cierre del ejercicio 2004, sumaron más de 45 millones de pesos, el segundo corresponde a cuentas por cobrar, que se refiere a adeudos de dependencias públicas como municipios, CONALEP y otros más. El tercero corresponde a Documentos por Cobrar, es decir son los adeudos de pacientes atendidos en las unidades médicas y que posteriormente se convertirán en cuotas de recuperación.

Deudores Diversos es otro concepto y son comprobaciones de viáticos y cuentas pendientes de comprobar por algunas unidades en lo que se refiere a gasto corriente. Mobiliario y equipo, corresponde a los bienes adquiridos durante varios años y que utilizan las unidades en su funcionamiento. Edificios: son activos en los que están alojadas las unidades médicas, contabilizadas a valores históricos. En suma los activos del Organismo representan poco más de 285 millones de pesos.

Por lo que se refiere a los compromisos destaca que están ubicados a Corto Plazo, y que la cifra más representativa corresponde a la cuenta de proveedores con 46 millones de pesos, con antigüedad de saldos no mayor de 120 días, que ya se tiene mediante acciones de pagos programados y en convenios con proveedores. El Resultado del Ejercicio arrojó 31 millones de pesos colocados en diversas cuentas bancarias. Finalmente, debemos mencionar que los Ingresos estimados en enero de 2004, ascendieron a mil 695 millones y los ingresos reales fueron de mil 905 millones de pesos.

Lo anterior, derivado de que las aportaciones hechas por el Gobierno del Estado fueron mayores en 24 millones y las Cuotas de Recuperación pasaron de 270 millones a 384, más los ingresos, por donativos y convenios con dependencias del sector público estatal. Para el Ejercicio 2005, el Presupuesto previsto es de mil 861 millones, compuesto por 235 millones del Gobierno del Estado, mil 277 millones aportados por el Gobierno Federal y un preestimado de cuotas equivalente a 348 millones, lo que representa un posible incremento del diez o quince por ciento según se comporte la cuenta de recuperación con relación al Seguro Popular y otros factores que afectan a Resultados.

Los Egresos previstos para el presente año están considerados porcentualmente de manera semejante a los del año pasado, es decir en un 78 por ciento para servicios personales, 12 por ciento para materiales y suministros, 9 por ciento para servicios generales, el punto 07 para subsidios y transferencias, el punto 86 para bienes inmuebles, el punto 14 para aportaciones al Patronato de la Beneficencia Pública Estatal y el punto 09 para otros ingresos.

La Salud Financiera del Organismo evidentemente es sana, pueden ustedes observar que los Depósitos disponibles en bancos a la fecha, del Estado de Posición Financiera permitirían en una contingencia liquidar los pasivos a corto plazo. Los pasivos representan menos de un tercio del total de los activos y las cuentas y documentos por cobrar más la cuenta de deudores superan los compromisos acreedores. Por otra parte el patrimonio acumulado es cuatro veces más grande que la suma de los pasivos.

El análisis antes referido da cuenta del aceptable estado que guardan las finanzas de este Organismo, lo que me hace solicitar de ustedes la aprobación a los Estados Financieros y el Presupuesto de Egresos Previsto para el presente año.

Con el ofrecimiento de que nos esforzaremos por mejorar en el presente año en cuanto a sistematización, control y aplicación presupuestal. Señor Gobernador, señor Secretario, señores vocales, estamos listos y al lado de nuestro Secretario y director General, para cumplir con los compromisos de Salud Pública que el Jefe del Ejecutivo ha establecido con los Tamaulipecos.

La preparación del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Salud 2005-2010, así como el Manual de Políticas Públicas serán los instrumentos que nos conducirán en el corto y mediano plazo al cumplimiento de estos compromisos.

Señores: en cuanto a los aspectos financieros es todo lo previsto en los puntos 4 y 5 de la orden del día de esta sesión.

Haciendo uso de la palabra el Dr. Rodolfo Torre Cantú, sometió a consideración por separado los puntos de acuerdo, decidiendo la Junta emitir el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02.02.2005.- “La Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 8º fracción XI y 11º fracción VIII del decreto de creación del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, aprueba los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2004”.

Acuerdo 03.02.2005.- “La Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 8º fracción II y 11º, fracción VI, del decreto de creación del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas aprueba el presupuesto para el ejercicio 2005”.

Continuando con la orden del día el Secretario de Salud, procedió a mencionar los principales Compromisos en Materia de Salud y exhorto a los vocales y funcionarios asistentes que se sumarán en las acciones necesarias para la aplicación y obtención de logros en beneficio de los tamaulipecos.

Como siguiente punto de acuerdo se puso a consideración el calendario de sesiones para el ejercicio fiscal 2005, el cual fue aprobado por unanimidad.

Agotados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas de la fecha antes mencionada.

Agradeciendo la presencia de todos y cada uno de los vocales, y de los asistentes a la Junta.

Firmando para su constancia al margen y al calce de dicha acta, Gobernador Constitucional del Estado en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno, así como los Vocales.

CD. VICTORIA, TAM. A 4 DE FEBRERO DE 2005.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- VOCALES.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.- DIRECTOR DEL CONSEJO GENERAL DE SALUD.- DR. RODOLFO ROJAS RUBI.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTE.- LIC. HOMAR ZAMORANO AYALA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE ADMISTRACION.- LIC. MARIO P. ZOLEZZI GARCIA.- Rúbrica.- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ.- Rúbrica.- SECRETARIA GRAL. DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- LIC. BLANCA VALLES RODRIGUEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.- DR. ALFONSO RAYA BARRAGAN.- Rúbrica.- CONTRALOR GUBERNAMENTAL.- C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER.- Rúbrica.-**

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. DAVID GONZALEZ REYES DOMICILIO DESCONOCIDO

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha quince de Diciembre del año Dos Mil Cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - PRIMERO: Este Organismo de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte del Ciudadano DAVID GONZALEZ REYES, en su carácter de Comandante de Aduanas habilitado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad, en la época de suceder los hechos; así como también este Organismo de Control determina que no existe responsabilidad administrativa en contra de las Ciudadanas SILVIA DELIA GARCIA REYES y MARTHA ELENA BERRONES VEGA, en sus caracteres de Custodias del Centro Penitenciario de referencia, en la época de suceder los hechos, respecto a las irregularidades que se les atribuye. Por lo que en consecuencia:-----

- - - SEGUNDO: Se impone al ciudadano DAVID GONZALEZ REYES, una sanción consistente en la suspensión de su empleo y sueldo por el término de quince días, sanción que surtirá efecto a partir de que quede firme la presente resolución. Así como también se libera de toda responsabilidad administrativa a las Ciudadanas SILVIA DELIA GARCIA REYES y MARTHA ELENA BERRONES VEGA.-----

- - - TERCERO: **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado.-----

- - - CUARTO: **Ejecútese** la sanción por conducto del Director del Centro de Readaptación Social de Ciudad Victoria, Tamaulipas. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimiento Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Haciéndole saber además que con motivo de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado a la que Usted se encuentra actualmente adscrito, en lo sucesivo este Organismo de Control seguirá conociendo del presente procedimiento de acuerdo con los artículos 36 y SEPTIMO transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO

**C. MARCOS ORNELAS OROZCO
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MARCOS ORNELAS OROZCO, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales dentro de la Dirección General del Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia. -----

SEGUNDO.- Se impone al C. MARCOS ORNELAS OROZCO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MARCOS ORNELAS OROZCO.-----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

EDICTO**C. MARCOS ORNELAS OROZCO
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MARCOS ORNELAS OROZCO, en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Dirección General de Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia. -----

SEGUNDO.- Se impone al C. MARCOS ORNELAS OROZCO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MARCOS ORNELAS OROZCO.-----

CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-
Rúbrica. (2ª. Publicación).

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAM.**SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL
AÑO 2005**

| PARTIDA | DESCRIPCION | PRESUPUESTO VIGENTE | AMPLIACION | TRANSFERENCIAS | | NUEVO PRESUPUESTO | % | AUMENTO |
|---------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| | | | | AUMENTO | DISMINUCION | | | |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 34,942,000.00 | 10,936,322.67 | 3,247,254.04 | 4,929,363.98 | 44,196,212.73 | 12.12 | -1,682,109.94 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 5,461,000.00 | - | 2,419,079.79 | 370,613.22 | 7,509,466.57 | 2.06 | 2,048,466.57 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 17,116,486.00 | 3,947,774.56 | 15,828,408.22 | 1,836,637.56 | 35,056,031.22 | 9.61 | 13,991,770.66 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 38,313,000.00 | 3,808,582.55 | 1,580,791.99 | 3,908,447.12 | 39,793,927.42 | 10.91 | -2,327,655.13 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 5,375,000.00 | 2,151,420.23 | 1,210,919.70 | 3,632,584.44 | 5,104,755.49 | 1.40 | -2,421,664.74 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 55,441,514.00 | 86,881,839.52 | 7,775,698.73 | 5,000,000.00 | 145,099,052.25 | 39.79 | 2,775,698.73 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 67,511,000.00 | 5,537,870.73 | 4,903,309.18 | 7,925,364.82 | 70,026,815.09 | 19.20 | -3,022,055.64 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 200,000.00 | 842,863.00 | - | 149,840.00 | 893,023.00 | 0.24 | -149,840.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 25,000,000.00 | 1,187,254.01 | - | 9,212,610.51 | 16,974,643.50 | 4.66 | -9,212,610.51 |
| | TOTALES | 249,360,000.00 | 115,293,927.27 | 36,965,461.65 | 36,965,461.65 | 364,653,927.27 | 100.00 | |

| PARTIDA | DESCRIPCION | PRESUPUESTO VIGENTE | AMPLIACION | TRANSFERENCIAS | | NUEVO |
|--------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | | | | AUMENTO | DISMINUCION | |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 34,942,000.00 | 10,936,322.67 | 3,247,254.04 | 4,929,363.98 | 44,196,212.73 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | 2,900,000.00 | - | - | 599,972.50 | 2,300,027.50 |
| 31102 | SUELDOS PERS. CONFIANZA | 5,500,000.00 | 6,295,370.63 | - | - | 11,795,370.63 |
| 31104 | COMPENSACIONES A FUNC.Y EMPLEADOS | 19,000,000.00 | 3,775,778.21 | 2,834,500.00 | - | 25,610,278.21 |
| 31201 | SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO | 75,000.00 | 865,173.83 | - | - | 940,173.83 |
| 31203 | COMP. A PERSONAL EXTRAORDINARIO | 57,000.00 | - | 254,151.27 | - | 311,151.27 |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | 80,000.00 | - | - | 1,832.09 | 78,167.91 |
| 31205 | VIATICOS | 1,500,000.00 | - | - | 645,979.77 | 854,020.23 |
| 31206 | PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS | 150,000.00 | - | - | 69,999.00 | 80,001.00 |
| 31207 | PRIMA VAC. PERSONAL DE CONFIANZA | 300,000.00 | - | 44,832.22 | - | 344,832.22 |
| 31209 | AGUINALDOS A FUNCIONARIOS | 3,780,000.00 | - | 0.00 | 3,580,440.00 | 199,560.00 |
| 31211 | AGUINALDO PERSONAL CONFIANZA | 1,300,000.00 | - | 113,770.55 | - | 1,413,770.55 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | 300,000.00 | - | - | 31,140.62 | 268,859.38 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 5,461,000.00 | - | 2,419,079.79 | 370,613.22 | 7,509,466.57 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTIC. DE OFICINA | 1,400,000.00 | - | 1,436,925.46 | - | 2,836,925.46 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAF. CINE Y GRABACION | 30,000.00 | - | 44,479.59 | - | 74,479.59 |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESION | 20,000.00 | - | 406,943.93 | - | 426,943.93 |
| 32104 | MATERIAL DIDACTICO | 10,000.00 | - | - | 7,999.19 | 2,000.81 |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | 300,000.00 | - | - | 69,714.34 | 230,285.66 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO | 160,000.00 | - | 36,907.01 | - | 196,907.01 |
| 32108 | VESTUARIO | 350,000.00 | - | - | 161,461.78 | 188,538.22 |
| 32110 | MATERIAL DE SEÑALAMIENTO | 20,000.00 | - | - | 12,685.10 | 7,314.90 |
| 32201 | MATERIALES DE PRODUCCION | - | - | 25,667.87 | - | 25,667.87 |
| 32202 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION | - | - | 17,971.74 | - | 17,971.74 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | 220,000.00 | - | - | 16,382.15 | 203,617.85 |
| 32204 | REFACC.Y ACCES.AUTOMOTRICES | 100,000.00 | - | 35,681.12 | - | 135,681.12 |
| 32205 | REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL | - | - | 5,615.09 | - | 5,615.09 |
| 32206 | HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE | 10,000.00 | - | 14,443.99 | - | 24,443.99 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | 50,000.00 | - | - | 35,322.78 | 14,677.22 |
| 32208 | MATERIALES AGROPECUARIOS | 500.00 | - | 1,874.75 | - | 2,374.75 |
| 32210 | DESINFECTANTES | 10,000.00 | - | - | 10,000.00 | - |
| 32301 | GASOLINA | 1,468,500.00 | - | 379,542.09 | - | 1,848,042.09 |
| 32302 | DIESEL | - | - | 4,096.00 | - | 4,096.00 |
| 32303 | GAS L.P. | 2,000.00 | - | - | 426.00 | 1,574.00 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | 6,000.00 | - | 8,931.15 | - | 14,931.15 |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | 1,300,000.00 | - | - | 56,545.55 | 1,243,454.45 |
| 32403 | UTENSILIOS Y TRASTOS P/ALIM. | 4,000.00 | - | - | 76.33 | 3,923.67 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 17,116,486.00 | 3,947,774.56 | 15,828,408.22 | 1,836,637.56 | 35,056,031.22 |
| 33101 | REP.Y CONSERV.DE ART.Y EQ.BIB | 25,000.00 | - | - | 23,430.25 | 1,569.75 |
| 33102 | REP.DE B.ARTISTICOS E HISTOR. | 20,000.00 | - | - | 14,216.07 | 5,783.93 |
| 33104 | REP.Y MANTTO.EQUIPO COMPUTO | 250,000.00 | - | 3,281,336.68 | - | 3,531,336.68 |
| 33106 | REP.Y MANTTO.EQ.RADIO Y COMUNICACION | 100,000.00 | - | - | 37,179.28 | 62,820.72 |
| 33111 | REP.Y MANTTO.MAQ.Y EQ.DIVERSO | 66,486.00 | - | - | 32,767.66 | 33,718.34 |
| 33112 | REP.Y MANTTO.DE MOB.Y EQ.OFNA | 60,000.00 | - | 355,710.60 | - | 415,710.60 |
| 33113 | REP.Y MANTTO.DE EQ.TRANS Y VEHICULOS | 1,000,000.00 | - | - | 587,745.82 | 412,254.18 |
| 33115 | REP.Y MANTTO.EDIFICIOS | 250,000.00 | - | 310,600.44 | - | 560,600.44 |

| | | | | | | |
|--------------|--|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 33116 | GASTOS DE INSTALACION | 100,000.00 | - | 547,794.29 | - | 647,794.29 |
| 33117 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | 105,000.00 | - | 113,415.45 | - | 218,415.45 |
| 33118 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS | 195,000.00 | - | 549,956.12 | - | 744,956.12 |
| 33119 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO | 350,000.00 | - | 119,984.71 | - | 469,984.71 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | 250,000.00 | - | 26,550.10 | - | 276,550.10 |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA EN GENERAL | 50,000.00 | - | - | 28,365.75 | 21,634.25 |
| 33122 | SERV.TELEFONICO,TELEG.,Y POSTAL | 1,650,000.00 | - | - | 142,927.45 | 1,507,072.55 |
| 33124 | SEGUROS Y FIANZA | 1,000,000.00 | - | - | 626,062.45 | 373,937.55 |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | 50,000.00 | - | 78,751.96 | - | 128,751.96 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS | 8,200,000.00 | 3,947,774.56 | 1,762,076.82 | - | 13,909,851.38 |
| 33201 | CONGRESOS Y SEMINARIOS | 60,000.00 | - | 30,549.00 | - | 90,549.00 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | 450,000.00 | - | 698,422.81 | - | 1,148,422.81 |
| 33204 | IMPRESIONES Y PUBLIC.OFICIAL. | 150,000.00 | - | 327,243.65 | - | 477,243.65 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | 2,000,000.00 | - | 7,326,725.44 | - | 9,326,725.44 |
| 33206 | SUSCRIPCIONES Y CUOTAS | 75,000.00 | - | 243,315.50 | - | 318,315.50 |
| 33302 | MULTAS FED.IMPTAS.POR ORG.FED | 150,000.00 | - | 55,974.65 | - | 205,974.65 |
| 33305 | PLACAS Y TENENCIAS | 150,000.00 | - | - | 141,759.00 | 8,241.00 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | 200,000.00 | - | - | 122,782.82 | 77,217.18 |
| 33308 | PASAJES | 160,000.00 | - | - | 79,401.01 | 80,598.99 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 38,313,000.00 | 3,808,582.55 | 1,580,791.99 | 3,908,447.12 | 39,793,927.42 |
| 34101 | SUBSIDIOS A LA EDUCACION | 800,000.00 | - | - | 75,040.42 | 724,959.58 |
| 34102 | INSTITUC.DE BENEFICIENCIA | 5,000.00 | - | - | 5,000.00 | - |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 500,000.00 | - | - | 345,813.19 | 154,186.81 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | 800,000.00 | 960,805.20 | - | - | 1,760,805.20 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL DIF | 20,840,000.00 | - | - | - | 20,840,000.00 |
| 34106 | BECAS | 500,000.00 | - | - | - | 500,000.00 |
| 34108 | CRUZ ROJA | 50,000.00 | - | - | 50,000.00 | - |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | 500,000.00 | 890,294.05 | - | - | 1,390,294.05 |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | 50,000.00 | - | - | 37,922.50 | 12,077.50 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | 60,000.00 | 104,473.61 | - | - | 164,473.61 |
| 34203 | DONATIVOS A INSTIT.CULT.Y SOCIALES | 10,000.00 | - | - | 10,000.00 | - |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | 50,000.00 | 42,666.12 | - | - | 92,666.12 |
| 34302 | SINDICATO | 2,100,000.00 | - | - | 1,711,412.92 | 388,587.08 |
| 34305 | JUBILACIONES Y PENSIONADOS | 2,400,000.00 | - | - | 17,006.55 | 2,382,993.45 |
| 34306 | INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD | 2,000,000.00 | 1,810,343.57 | 107,734.19 | - | 3,918,077.76 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | 1,200,000.00 | - | - | 1,039,208.33 | 160,791.67 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | 2,500,000.00 | - | 545,479.46 | - | 3,045,479.46 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | 700,000.00 | - | - | 358,582.71 | 341,417.29 |
| 34404 | LABORAT.QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | 500,000.00 | - | 114,884.54 | - | 614,884.54 |
| 34405 | SEGUROS DE VIDA | 150,000.00 | - | - | 150,000.00 | - |
| 34406 | ESTIMULOS AL PERSONAL | 2,598,000.00 | - | - | 108,460.50 | 2,489,539.50 |
| 34600 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL | - | - | 812,693.80 | - | 812,693.80 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 5,375,000.00 | 2,151,420.23 | 1,210,919.70 | 3,632,584.44 | 5,104,755.49 |
| 35101 | ARTICULOS Y EQ.DE BIBLIOTECA | 20,000.00 | - | - | 20,000.00 | - |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | 600,000.00 | - | 460,469.19 | - | 1,060,469.19 |
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | 275,000.00 | - | 235,913.04 | - | 510,913.04 |
| 35107 | EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA | 150,000.00 | - | - | 150,000.00 | - |

| | | | | | | |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 35109 | HERRAMIENTA | 20,000.00 | - | 173,749.97 | - | 193,749.97 |
| 35110 | MAQUINARIA Y ACCESORIOS | 80,000.00 | - | - | 80,000.00 | - |
| 35112 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | 100,000.00 | - | - | 84,150.24 | 15,849.76 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQ.DE OFICINA | 150,000.00 | 512,746.91 | 112,547.50 | - | 775,294.41 |
| 35114 | VEHICULOS Y EQ.DE TRANSPORTE | 200,000.00 | - | 228,240.00 | - | 428,240.00 |
| 35115 | OTROS BIENES | 1,180,000.00 | - | - | 1,020,931.45 | 159,068.55 |
| 35212 | RASTROS | - | 1,638,673.32 | - | - | 1,638,673.32 |
| 35500 | F.FORTALEC.COMP.ACTIVO S.PUB. | 2,600,000.00 | - | - | 2,277,502.75 | 322,497.25 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 55,441,514.00 | 86,881,839.52 | 7,775,698.73 | 5,000,000.00 | 145,099,052.25 |
| 36201 | POR CONTRATO | 3,500,000.00 | 32,607,535.23 | - | - | 36,107,535.23 |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | 10,000,000.00 | 26,316,495.80 | - | - | 36,316,495.80 |
| 36204 | MANTENIMIENTO VIA PUBLICA | 800,000.00 | 18,200,000.00 | - | - | 19,000,000.00 |
| 36205 | APORTACIONES | 5,000,000.00 | - | - | 5,000,000.00 | - |
| 36206 | ESTUDIOS DE PREINVERSION | 10,000.00 | 2,054,492.00 | - | - | 2,064,492.00 |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | 9,200,000.00 | 6,937,087.32 | 2,001,588.45 | - | 18,138,675.77 |
| 36215 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA MPAL. | 9,661,304.00 | 618,151.34 | - | - | 10,279,455.34 |
| 36216 | GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS | 270,210.00 | 47,711.30 | - | - | 317,921.30 |
| 36300 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL | 17,000,000.00 | 100,366.53 | 5,774,110.28 | - | 22,874,476.81 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | 67,511,000.00 | 5,537,870.73 | 4,903,309.18 | 7,925,364.82 | 70,026,815.09 |
| 37101 | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | 500,000.00 | - | - | 500,000.00 | - |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | 11,300,000.00 | - | - | 5,759,439.28 | 5,540,560.72 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | 20,100,000.00 | 520,024.93 | - | - | 20,620,024.93 |
| 37104 | MERCADOS | 871,000.00 | - | - | 834,956.42 | 36,043.58 |
| 37105 | PANTEONES | 950,000.00 | - | - | 117,047.84 | 832,952.16 |
| 37106 | RASTRO MUNICIPAL | 2,250,000.00 | - | - | 713,921.28 | 1,536,078.72 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | 3,000,000.00 | 116,553.40 | - | - | 3,116,553.40 |
| 37108 | H. CUERPO DE BOMBEROS | 2,050,000.00 | 505,911.06 | - | - | 2,555,911.06 |
| 37109 | H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO | 9,920,000.00 | 2,998,679.43 | - | - | 12,918,679.43 |
| 37110 | TRANSITO LOCAL | 7,820,000.00 | 43,752.68 | - | - | 7,863,752.68 |
| 37111 | PROTECCION CIVIL | 1,750,000.00 | 284,065.61 | - | - | 2,034,065.61 |
| 37200 | FONDO DE APORTACIONES DE FORTALECIMIENTO MPAL | 7,000,000.00 | 1,068,883.62 | 4,903,309.18 | - | 12,972,192.80 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 200,000.00 | 842,863.00 | - | 149,840.00 | 893,023.00 |
| 38102 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | - | 842,863.00 | - | - | 842,863.00 |
| 38103 | GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE | 200,000.00 | - | - | 149,840.00 | 50,160.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 25,000,000.00 | 1,187,254.01 | - | 9,212,610.51 | 16,974,643.50 |
| 39103 | AMORT. POR PRESTAMOS REC. DE INST. EN EJERC. ANT. | - | 991,674.86 | - | - | 991,674.86 |
| 39104 | AMORT.POR CRED. REC. DE PROVEEDORES EN EJERC. ANT. | 2,000,000.00 | 195,579.15 | - | - | 2,195,579.15 |
| 39200 | FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL. | 23,000,000.00 | - | - | 9,212,610.51 | 13,787,389.49 |
| | | | | | | |
| | TOTALES: | 249,360,000.00 | 115,293,927.27 | 36,965,461.65 | 36,965,461.65 | 364,653,927.27 |

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-
LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005.

| CREDITO | SICREF | ACREEDOR | DEUDOR | IMPORTE ORIGINAL | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | EJERCIDO EN EL TRIMESTRE | SALDO | No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP | No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS | TASA DE INTERES CONTRATADA | FECHA DE VENCIMIENTO | | |
|--------------------------|----------------|----------|----------------------------------|------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|------|------|
| | | | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
| DEUDA PUBLICA DIRECTA: | | | | | | | | | | | | | |
| 28020099 | 28280020000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | \$ 3,774,000.00 | \$ 587,993.32 | \$ 146,998.26 | \$ 440,995.06 | 06/2000 | 12/2000 | TIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2005 |
| 28021099 | 28280021000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 7,681,000.00 | 3,221,286.42 | 268,439.04 | 2,952,829.38 | 05/2000 | 11/2000 | TIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2007 |
| 28010003 | 28280010000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 5,416,875.00 | 3,972,375.00 | 270,843.75 | 3,701,531.25 | 107/2003 | 03/2003 | TIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| 28016003 | 28280016000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 6,315,789.44 | 421,052.64 | 5,894,736.80 | 107/2003 | 03/2003 | TIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| 28020003 | 28280020000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 6,370,370.35 | 444,444.45 | 5,925,925.90 | 107/2003 | 03/2003 | TIIE X 1.1333 | 11 | VII | 2008 |
| 28025003 | 28280025000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 7,040,000.00 | 480,000.00 | 6,560,000.00 | 107/2003 | 03/2003 | TIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| TOTAL: | | | | \$ 40,871,875.00 | \$ 27,507,796.53 | \$ 2,031,778.14 | \$ 25,476,018.39 | | | | | | |
| DEUDA PUBLICA INDIRECTA: | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | \$ - | | | \$ - | | | | | | |

| RESUMEN: | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| DEUDA PUBLICA DIRECTA | \$ 40,871,875.00 | \$ 27,507,796.53 | \$ 2,031,778.14 | \$ 25,476,018.39 |
| DEUDA PUBLICA INDIRECTA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | \$ 40,871,875.00 | \$ 27,507,796.53 | \$ 2,031,778.14 | \$ 25,476,018.39 |

CD. MADERO, TAM., 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.-** Rúbrica.

INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2005.

| CREDITO | SICREF | ACREEDOR | | | | | | | | TASA DE INTERES CONTRATADA | FECHA DE VENCIMIENTO | | | |
|----------|----------------|----------|----------------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|----------|---------|----------------------------|----------------------|------|------|--|
| | | | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | DEUDA | | | | | | | | | | | |
| 28020099 | 28280020000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | \$ 3,774,000.00 | \$ 440,995.06 | \$ 146,998.26 | \$ 293,996.80 | 06/2000 | 12/2000 | TIIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2005 | |
| 28021099 | 28280021000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 7,681,000.00 | 2,952,829.38 | 268,439.04 | 2,684,390.34 | 05/2000 | 11/2000 | TIIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2007 | |
| 28010003 | 28280010000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 5,416,875.00 | 3,701,531.25 | 270,843.75 | 3,430,687.50 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 | |
| 28016003 | 28280016000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 5,894,736.80 | 421,052.64 | 5,473,684.16 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 | |
| 28020003 | 28280020000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 5,925,925.90 | 444,444.45 | 5,481,481.45 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VII | 2008 | |
| 28025003 | 28280025000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 6,560,000.00 | 480,000.00 | 6,080,000.00 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 | |
| | | | TOTAL: | \$ 40,871,875.00 | \$ 25,476,018.39 | \$ 2,031,778.14 | \$ 23,444,240.25 | | | | | | | |
| | | | DEUDA PUBLICA INDIRECTA: | | | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL: | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | | | | | | | |

| RESUMEN: | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| DEUDA PUBLICA DIRECTA | \$ 40,871,875.00 | \$ 25,476,018.39 | \$ 2,031,778.14 | \$ 23,444,240.25 |
| DEUDA PUBLICA INDIRECTA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | \$ 40,871,875.00 | \$ 25,476,018.39 | \$ 2,031,778.14 | \$ 23,444,240.25 |

CD. MADERO, TAM., 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.-** Rúbrica.

INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

| CREDITO | SICREF | ACREEDOR | DEUDOR | IMPORTE ORIGINAL | SALDO AL 31 DE JULIO DE 2005 | EJERCIDO EN EL TRIMESTRE | SALDO | No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP | No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS | TASA DE INTERES CONTRATADA | FECHA DE VENCIMIENTO | | |
|----------|----------------|----------|----------------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|------|------|
| | | | | | | | | | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | DEUDA PUBLICA DIRECTA: | | | | | | | | | | |
| 28020099 | 28280020000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | \$ 3,774,000.00 | \$ 293,996.80 | \$ 146,998.26 | \$ 146,998.54 | 06/2000 | 12/2000 | TIIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2005 |
| 28021099 | 28280021000099 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 7,681,000.00 | 2,684,390.34 | 268,439.04 | 2,415,951.30 | 05/2000 | 11/2000 | TIIIE X 1.1200 | 11 | XII | 2007 |
| 28010003 | 28280010000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 5,416,875.00 | 3,430,687.50 | 270,843.75 | 3,159,843.75 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| 28016003 | 28280016000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 5,473,684.16 | 421,052.64 | 5,052,631.52 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| 28020003 | 28280020000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 5,481,481.45 | 444,444.45 | 5,037,037.00 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VII | 2008 |
| 28025003 | 28280025000003 | BANOBRAS | MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM. | 8,000,000.00 | 6,080,000.00 | 480,000.00 | 5,600,000.00 | 107/2003 | 03/2003 | TIIIE X 1.1333 | 11 | VIII | 2008 |
| | | | TOTAL: | \$ 40,871,875.00 | \$ 23,444,240.25 | \$ 2,031,778.14 | \$ 21,412,462.11 | | | | | | |
| | | | DEUDA PUBLICA INDIRECTA: | | | | | | | | | | |
| | | | TOTAL: | \$ - | | | \$ - | | | | | | |

| RESUMEN: | | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| DEUDA PUBLICA DIRECTA | \$ 40,871,875.00 | \$ 23,444,240.25 | \$ 2,031,778.14 | \$ 21,412,462.11 |
| DEUDA PUBLICA INDIRECTA | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| TOTAL DEUDA PUBLICA | \$ 40,871,875.00 | \$ 23,444,240.25 | \$ 2,031,778.14 | \$ 21,412,462.11 |

CD. MADERO, TAM., 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ROBERTO A. AVALOS JUAREZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, EL MANTE, TAM.

Por medio del presente; me permito enviarle la certificación número 367/05, referente al acuerdo tomado dentro del Sexto Punto del Orden del Día en la celebración de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 21 de diciembre del presente año relativo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil seis

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracciones III y XIV Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para lo cual solicito; su publicación en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO".- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELAN.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2006**

| PARTIDA | C O N C E P T O | PRESUPUESTO A EJERCER 2006 |
|----------------|--|-----------------------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | \$16,034,000.00 |
| 31101 | SUELDOS A FUNCIONARIOS | \$6,200,000.00 |
| 31102 | SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA | \$6,120,000.00 |
| 31104 | COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | \$1,000,000.00 |
| 31204 | GASTOS DE REPRESENTACION | \$250,000.00 |
| 31205 | VIATICOS | \$300,000.00 |
| 31208 | PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE | \$504,000.00 |
| 31209 | AGUINALDO A FUNCIONARIOS | \$420,000.00 |
| 31211 | AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA | \$1,200,000.00 |
| 31212 | HONORARIOS PROFESIONALES | \$40,000.00 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | \$10,929,890.00 |
| 32101 | PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA | \$1,250,000.00 |
| 32102 | MATERIAL FOTOGRAFICO DE CINE Y GRABACION | \$65,000.00 |
| 32103 | MATERIAL DE IMPRESION | \$625,000.00 |
| 32104 | MATERIAL DIDACTICO | \$26,390.00 |
| 32105 | MATERIAL DE COMPUTACION | \$125,000.00 |
| 32106 | ARTICULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE | \$226,000.00 |
| 32108 | VESTUARIO | \$965,000.00 |
| 32109 | LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS | \$25,000.00 |
| 32110 | MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS | \$57,000.00 |
| 32203 | MATERIAL ELECTRICO | \$320,000.00 |
| 32204 | REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES | \$1,420,000.00 |
| 32206 | HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE | \$65,000.00 |
| 32207 | LLANTAS Y CAMARAS | \$350,000.00 |
| 32208 | MATERIALES AGROPECUARIOS | \$15,000.00 |
| 32210 | DESINFECTANTES | \$22,000.00 |
| 32301 | GASOLINA | \$2,626,000.00 |
| 32302 | DIESEL | \$1,364,000.00 |
| 32303 | GAS L.P. | \$320,000.00 |
| 32304 | ACEITES Y ADITIVOS | \$635,000.00 |
| 32401 | ALIMENTACION DIVERSA | \$425,000.00 |
| 32402 | UTENSILIOS Y TRASTES PARA ALIMENTACION | \$0.00 |
| 32403 | UTENSILIOS Y TRASTES PARA ALIMENTACION | \$3,500.00 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | \$16,977,600.00 |
| 33102 | REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS | \$3,800.00 |
| 33104 | REP. Y MTTD. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCES. | \$12,000.00 |
| 33106 | REP. Y MTTD. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION | \$6,800.00 |

| | | |
|--------------|---|------------------------|
| 33111 | REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO | \$325,000.00 |
| 33112 | REP. Y MTTO. DE MOB. Y EQPO. DE OFICINA | \$45,000.00 |
| 33113 | REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHIC. | \$520,000.00 |
| 33115 | REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIO | \$670,000.00 |
| 33116 | GASTOS DE INSTALACION | \$16,000.00 |
| 33117 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES | \$90,000.00 |
| 33118 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS | \$1,000,000.00 |
| 33119 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO | \$200,000.00 |
| 33120 | CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA | \$326,000.00 |
| 33121 | CONSUMO DE AGUA POTABLE | \$250,000.00 |
| 33122 | SERVICIO TELEFONICO, TELEG. Y POSTAL | \$860,000.00 |
| 33123 | FRECUENCIA DE RADIOS | \$30,000.00 |
| 33124 | SEGUROS Y FIANZAS | \$12,000.00 |
| 33125 | FLETES Y MANIOBRAS | \$90,000.00 |
| 33126 | PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS | \$10,000,000.00 |
| 33201 | CONGRESO Y SEMINARIOS | \$68,000.00 |
| 33202 | FERIA Y EXPOSICIONES | \$200,000.00 |
| 33203 | DIFUSION CIVICA Y CULTURAL | \$22,000.00 |
| 33204 | IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES | \$16,000.00 |
| 33205 | PRENSA Y PUBLICIDAD | \$2,000,000.00 |
| 33206 | SUSCRIPCIONES Y CUOTAS | \$24,000.00 |
| 33302 | MULTAS FEDERALES | \$85,000.00 |
| 33305 | PLACAS Y TENENCIAS | \$60,000.00 |
| 33307 | GASTOS FINANCIEROS | \$46,000.00 |
| 33308 | PASAJES LOCALES | \$0.00 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$21,152,000.00 |
| 34101 | SUBSIDIO A LA EDUCACION | \$1,675,000.00 |
| 34103 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | \$186,000.00 |
| 34104 | ACTIVIDADES CULTURALES | \$1,425,000.00 |
| 34105 | ACTIVIDADES DEL D.I.F. | \$5,760,000.00 |
| 34106 | BECAS | \$600,000.00 |
| 34107 | INSTITUCIONES HOSPITALARIAS | \$15,000.00 |
| 34108 | CRUZ ROJA | \$10,000.00 |
| 34109 | SUBSIDIOS DIVERSOS | \$625,000.00 |
| 34201 | AYUDAS FUNERARIAS | \$48,000.00 |
| 34202 | AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS | \$293,000.00 |
| 34204 | FOMENTO DEPORTIVO | \$220,000.00 |
| 34302 | SINDICATO | \$120,000.00 |
| 34304 | CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. SALUD Y HOSPITAL GRAL. SAR | \$4,638,000.00 |
| 34305 | JUBILACIONES Y PENSIONES | \$2,600,000.00 |
| 34306 | INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD | \$80,000.00 |
| 34401 | HONORARIOS MEDICOS | \$66,000.00 |
| 34402 | MEDICAMENTOS | \$150,000.00 |
| 34403 | HOSPITALIZACION | \$16,000.00 |
| 34404 | LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS | \$25,000.00 |
| 34406 | ESTIMULO AL PERSONAL | \$2,600,000.00 |
| 34602 | PROGRAMA JORNALEROS AGRICOLAS | \$0.00 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | \$769,820.00 |
| 35101 | ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA | \$32,000.00 |
| 35103 | EQUIPO CONTRA INCENDIO | \$7,820.00 |
| 35104 | EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS | \$80,000.00 |
| 35105 | EQUIPO DE INGENIERIA | \$17,000.00 |

| | | |
|--------------|--|-------------------------|
| 35106 | EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION | \$22,000.00 |
| 35109 | HERRAMIENTA | \$12,000.00 |
| 35112 | MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | \$63,000.00 |
| 35113 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | \$36,000.00 |
| 35114 | VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE | \$500,000.00 |
| 35115 | ADQUISICION DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE BASURA | \$0.00 |
| 35505 | EQUIPO DIVERSO | \$0.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | \$9,440,000.00 |
| 36202 | POR ADMINISTRACION | \$5,000,000.00 |
| 36204 | MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA | \$1,480,000.00 |
| 36206 | ESTUDIOS DE PREINVERSION | \$160,000.00 |
| 36209 | GASTOS DE ADMINISTRACION | \$2,800,000.00 |
| 36215 | FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | \$25,869,760.00 |
| 36301 | APORTACION A PROGRAMAS Y OBRA PUBLICA | \$0.00 |
| | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$32,895,860.00 |
| 34601 | DESAYUNOS ESCOLARES | \$7,200,000.00 |
| 35502 | ARMAMENTO | \$0.00 |
| 35503 | EQUIPOS DE COMUNICACION | \$0.00 |
| 35504 | EQUIPO CONTRA INCENDIO | \$0.00 |
| 35505 | EQUIPO DIVERSO | \$0.00 |
| 37201 | ALUMBRADO PUBLICO | \$11,000,000.00 |
| 37202 | SUELDOS SEGURIDAD PUBLICA | \$4,536,000.00 |
| 37203 | SUELDOS TRANSITO LOCAL | \$1,944,000.00 |
| 37204 | SUELDOS BOMBEROS | \$1,305,860.00 |
| 37205 | PROTECCION CIVIL | \$1,686,000.00 |
| 37206 | DESAYUNOS ESCOLARES | \$0.00 |
| 37207 | ESTIMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD | \$0.00 |
| 37209 | OTROS GASTOS INDIRECTOS | \$2,328,000.00 |
| 39204 | AMORT. PROVEED. EJ. ANTERIORES. | \$2,896,000.00 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$20,105,350.00 |
| 37101 | AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO | \$150,000.00 |
| 37102 | ALUMBRADO PUBLICO | \$3,600,000.00 |
| 37103 | LIMPIEZA PUBLICA | \$9,200,000.00 |
| 37104 | MERCADO Y CENTRAL DE ABASTOS | \$162,000.00 |
| 37105 | PANTEONES | \$253,000.00 |
| 37106 | RASTRO | \$910,350.00 |
| 37107 | PARQUES Y JARDINES | \$1,800,000.00 |
| 37108 | BOMBEROS | \$750,000.00 |
| 37109 | SEGURIDAD PUBLICA | \$1,500,000.00 |
| 37110 | TRANSITO LOCAL | \$1,680,000.00 |
| 37111 | PROTECCION CIVIL | \$100,000.00 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$350,000.00 |
| 38101 | EROGACIONES POR FENOMENOS NATURALES | \$300,000.00 |
| 38102 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | \$0.00 |
| 38103 | GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE | \$50,000.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | \$2,663,340.00 |
| 39101 | AMORTIZACION POR PRESTAMOS BANOBRAS | \$1,663,340.00 |
| 39104 | AMORTIZACION PROVEEDORES EJERCICIOS ANT. | \$1,000,000.00 |
| | | \$157,187,620.00 |

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELAN.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, GUERRERO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de noviembre del 2005 y según consta en el Acta No.20 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Guerrero; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2006, habiendo quedado como sigue:

| | | MILES DE PESOS | % |
|---------------|---------------------------------|----------------|-------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,468 | 11 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 879 | 7 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 2,136 | 17 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1,918 | 15 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 734 | 6 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 1,978 | 16 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 3,323 | 26 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 9 | 1 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 60 | 1 |
| TOTAL: | | 12,505 | 100% |

(Doce mil quinientos cinco pesos)

Por lo anterior y su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nva. Cd. Guerrero, Tam. a 05 de Diciembre de 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. LUIS G. RAMOS GOMEZ.**- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. ERIKA Y. RDZ. SALINAS.**- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- PROF. EVERARDO BARRIENTOS LOZANO.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- C. ROSA MARIBEL RMZ. VEGA.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, REYNOSA, TAM.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUM. 34 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS** A EJERCERSE PARA EL PROXIMO AÑO 2006, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

| | | | |
|---------------|----------------------------------|-----------------------|--------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 77,410,202.00 | 9.40 % |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 17,937,330.00 | 2.18 % |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 118,071,424.00 | 14.34 % |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 72,803,514.00 | 8.84 % |
| 35000 | COMPRA DE BIENES IIVVENTARIABLES | 11,653,812.22 | 1.42 % |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 262,087,88.56 | 31.82 % |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 170,055,233.00 | 20.65 % |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 60,000.00 | 0.010 % |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 93,472,000.00 | 11.35 % |
| TOTAL: | | 823,550,903.78 | 100 % |

(OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 78/100 M.N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE DICIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.-**
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO
J. GARCIA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.-
C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.- POR LA COMISION DE HACIENDA.-
LIC. REYMUNDO ZEPEDA GAONA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO.- LIC. HORACIO ORTIZ
RENAN.- Rúbrica.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUM. 34 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 160, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

| | | |
|-------|---------------------------------|----------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,312,101.58 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 2,600,163.22 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 900,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 72,638,776.41 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS | |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 11,661,467.85 |
| | TOTAL: | 95,112,509.06 |

(NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 06/100 MN)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE DICIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.-**
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO
J. GARCIA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.-
C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.- POR LA COMISION DE HACIENDA.-
LIC. REYMUNDO ZEPEDA GAONA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO.- LIC. HORACIO ORTIZ
RENAN.- Rúbrica.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA NUM. 34 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 160, DEL MISMO CODIGO, SE APROBARON POR NECESIDADES APREMIANTES DEL MUNICIPIO, LAS **TRANSFERENCIAS** AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

| | | MILES DE PESOS | |
|-------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,339,050.98 | 476,693.51 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 3,607,615.37 | 602,130.74 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 25,680,924.34 | 448,826.50 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 1,298,824.07 | 6,296,463.23 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 824,515.17 | 855,478.33 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 85,190,939.73 | 103,859,648.02 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 5,886,220.56 | 12,218,849.89 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | | 70,000.00 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | | |
| | TOTAL | 124,828,090.22 | 124,828,090.22 |

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS A 23 DE DICIEMBRE DE 2005.- **ATENTAMENTE.-**
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO J. GARCIA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.- Rúbrica.- POR LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. REYMUNDO ZEPEDA GAONA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO.- LIC. HORACIO ORTIZ RENAN.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, SAN FERNANDO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 3 de Agosto del 2005 y según consta en el Acta No.23 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

| | | TRANSFERENCIAS | |
|--------------|---------------------------------|------------------------|------------------------|
| | | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 800,000.00 | \$ 0 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 0 | 0 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 0 | 0 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0 | 800,000.00 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 0 | 0 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 2,173,244.50 | 5,173,244.50 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 3,000,000.00 | 0 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 | 0 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 0 | 0 |
| TOTAL | | \$ 5,973,244.60 | \$ 5,973,244.50 |

(CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)

| | | AMPLIACIONES |
|--------------|---------------------------------|------------------------|
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 0 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 0 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 0 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 253,000.00 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 6,519,733.50 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 0 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 0 |
| TOTAL | | \$ 6,772,733.50 |

SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando Tamaulipas a 5 de Diciembre del 2005.- **ATENTAMENTE.-**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- ING. JOSE MARTIN LOPEZ TAPIA.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 22 de Julio del 2005 y según consta en el Acta No.22 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tam; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

| | | TRANSFERENCIAS | |
|--------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------|
| | | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 31000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 0 | \$ 0 |
| 32000 | COMPRA DE BIENES DE CONSUMO | 0 | 0 |
| 33000 | SERVICIOS GENERALES | 0 | 0 |
| 34000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0 | 560,000 |
| 35000 | COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES | 0 | 0 |
| 36000 | OBRAS PUBLICAS | 560,000 | 0 |
| 37000 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 0 | 0 |
| 38000 | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 | 0 |
| 39000 | DEUDA PUBLICA | 0 | 0 |
| TOTAL | | \$ 560,000 | \$ 560,000 |

(QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando Tamaulipas a 5 de Diciembre del 2005.- **ATENTAMENTE**.-“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- ING. JOSE MARTIN LOPEZ TAPIA.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 28 de Diciembre de 2005.

NÚMERO 155

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 263/2005, promovido por el C. OSCAR OCHOA SOLIS, en contra del C. RAÚL DE LEÓN GÓMEZ, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y construcción ubicado en Calle Fuente de Diana Norte número 1412, de la Colonia Fuentes del Valle de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.94 M., con Fracc. Valle del Bravo, AL SUR: 5.94 M., con Propiedad Privada, AL ESTE: 17.00 M., con Propiedad Privada, AL OESTE: 17.00 M., con Propiedad Privada, con un área total de 100.96 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fije en la cantidad de \$701,000.00 (SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4459.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 425/2004, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez en contra de los CC. JUSTO GERMÁN ORTIZ MARTÍNEZ, y MA. CONSUELO FLORES BRIONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- La parte alícuota que corresponde del demandado Justo German Ortiz Martínez, del predio rústico ubicado en predio La Mixteca del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 has., con medidas y colindancias: AL NORTE en 1,370.00 m. con propiedad del vendedor, AL SUR en 1,560.00 m., con propiedad de Oscar Garza Ríos; AL ORIENTE en 700.00 m., con pequeños propietarios; AL PONIENTE en 700.00 m., con propiedad de Oscar Garza Ríos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 37211, Legajo 745 del nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres del municipio de San Carlos, Tamaulipas, se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$30,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4460.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 165/2005, promovido por el C. Lic. René García Tijerina, en contra del C.

MARCELINO CANTU CHAPA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, un predio urbano y construcción ubicado en Calle Fresno s/n de la Colonia Ramos de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.10 M., con Calle Fresno, AL SUR: 14.11 M., con Propiedad de Fidencia Solís, AL ORIENTE: 25.05 M., con Propiedad de Moisés Téllez Meneses, AL PONIENTE: 24.60 M., con propiedad de Camerina Torres, con un área total de 350.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'373,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4461.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna en su carácter de Endosatario en Procuración de ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S. A DE C.V., en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Camino Real S/N y calle Totonaca. Esq. (Lote 4, Manzana 71), Col. Las Culturas del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 M., con calle Totonaca; SUR, 19.00 M., con lote 3, ORIENTE 8.00 M., con lote Número 5, PONIENTE 8.00 M., con calle Camino Real, con una superficie de 152.00 M2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 56,342, Legajo 1,127; en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas de fecha 4 de abril de 1995, y al cual los peritos valuadores la asignan un valor de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 60/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de la cantidad antes mencionada, cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4462.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 794/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Romana Saucedo Cantu, endosatario en procuración de la C. SONIA E. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de TERESITA DE JESÚS ORTIZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

A) Predio urbano ubicado en calle Nuevo León número 331 entre las calles 14 y 15 colonia Pedro J. Méndez en esta Ciudad, con una superficie de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad de Sr. Eliseo Arellano; AL SUR en 10.00 metros con calle Nuevo León; AL ESTE en 40.00 metros con Profa. Graciela Delgado de Rdz.; y AL OESTE en 40.00 metros con los señores Rafael y Dionisio Galván; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 59579, Legajo 1192, fecha 10/09/1981, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4463.-Diciembre 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA GERVAICIO PASCUAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de

noviembre del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 1103/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CIRO RIVERA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo matrimonial, invocando la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor.

B.- El pago de Gastos y Costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4546.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 01143/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. LUISA RAMOS FÉLIX, en contra del C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, al C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4547.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JAVIER LINARES CHAGOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA BEATRIZ ÁLVAREZ SALDIERNA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con motivo de nuestro matrimonio efectuado en fecha 29 de junio del año de 1988.

b).- Se condene al cónyuge culpable a la pérdida de la Patria Potestad que tiene respecto de sus menores hijos SUSANA MARILIN Y JESÚS SANTIAGO de apellidos LINARES ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4548.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00896/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. JUAN MANUEL VÁZQUEZ GUERRERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. Ing. Simón Pérez Hernández, en contra de la C. JUANA MARÍA PÉREZ BALDERAS Y DEL MENOR CÉSAR AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del

Juzgado, a la C. KARINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4549.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JACOBO PÉREZ VILLANUEVA en contra de MARÍA GUADALUPE LOREDO MORENO, bajo el Expediente Número 0848/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4550.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ROBERTO GUERRA BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ESTRADA LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal I, II, VII, X, XI, XIV y XX, del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4551.-Diciembre 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 924/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA FLORES RAMÍREZ, quien falleció el 26 veintiséis de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ PÉREZ CORTEZ y MA. DEL ROSARIO PÉREZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 08 ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4558.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobias Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00280/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO DOMÍNGUEZ YADO, promovido por la C. AMÉRICA DINORA DOMÍNGUEZ BARCENAS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4559.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GUERRERO MÉNDEZ, bajo el Expediente Número 1020/2005, promovido por el C. RAYMUNDO JUÁREZ GUERRERO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4560.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1155/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO MARTÍNEZ MATA, denunciado por MARÍA LUISA LARA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4561.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1005/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS MALDONADO, quien falleció el 26 veintiséis de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA CASTILLO YÁNEZ VIUDA DE MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4562.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1158/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por SANTIAGO TORRES MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4563.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 294/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO PÉREZ SÁNCHEZ, promovido por la C. MA. DE JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4564.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CHÁVEZ ZAMUDIO Y MARÍA ZAVALA GONZÁLEZ, denunciado por el(la) C. RAQUEL CHÁVEZ ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4565.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1207/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCEDES GARCÍA VIUDA DE PACHECO, denunciado por JOSÉ LUIS PACHECO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4566.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ALFREDO MANCHA SANTIAGO, bajo el Expediente Número 275/2005, promovido por la C. MARÍA DE JESÚS GODOY OLVERA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico que se considere de mayor circulación turno matutino que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- DOY FE.

Para lo anterior se expide el presente a primero de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4567.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00540/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOEL MORENO RAMONES, promovido por los CC. MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ESPINOSA, RODRIGO MORENO FERNÁNDEZ, JOEL MORENO FERNÁNDEZ Y ANA ALICIA MORENO FERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LI. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4568.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1165/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA RODRÍGUEZ GUERRA, denunciado por ALBERTO RODRÍGUEZ ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4569.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 167/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA RAMOS RODRÍGUEZ, promovido por los Ciudadanos ISIDRO FLORES JARAMILLO, FAUSTINO FLORES RAMOS, JOSÉ FLORES RAMOS, JAVIER FLORES RAMOS, ISIDRO FLORES RAMOS y WSBALDO FLORES RAMOS, vecina que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

4570.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD ROCHA, denunciado por PAULA ROJO CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4571.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 289/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ZAVALA GOVEA, promovido por la C. PERFECTA CORTEZ IBARRA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4572.-Diciembre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1450/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER CRUZ IBARRA, promovido por la C. MARICELA RIVERA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4573.-Diciembre 28.-1v.
